

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1051/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1051/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180013890.

De: Doña Yolanda Luque Montiel.

Graduado Social: José Luis Terol Alonso.

Contra: Panificadora Platero, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1051/2018, a instancia de la parte actora doña Yolanda Luque Montiel contra Panificadora Platero, S.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 10.5.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Yolanda Luque Montiel frente a Panificadora Platero, S.L., declarando improcedente el despido, de aquella de fecha de 28 de septiembre de 2018, declararon extinguida la relación laboral a fecha de esta sentencia y condenando a la demandada al abono a aquel la cantidad de 16.744,64 euros en concepto de indemnización, 9.027,20 euros de salarios de tramitación.

Que debo declarar y declaro que la administración concursal de Panificadora Platero, S.L., y el Fogasa deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Panificadora Platero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de mayo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

00155836